

**ACTUALIZACIÓN del Listado y características técnicas de las señales radiodifundidas de las instituciones públicas federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014, publicado el 6 de mayo de 2014, por lo que hace a la señal de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**ACTUALIZACIÓN DEL "LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 2014, POR LO QUE HACE A LA SEÑAL DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.**

El 6 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014"**, en el cual, el inciso d) relativo a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se señaló lo siguiente:

"(...)

d) Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

1) Canal 22

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVBS2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

Frecuencia de bajada: 3825.050 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa: 01

(...)"

El 25 de enero de 2016, se publicó la actualización en el Diario Oficial de la Federación del "**LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2014"**, en el cual, el inciso d) relativo a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se señaló lo siguiente:

"(...)

d)...

1)...

Satélite: Eutelsat 113 (Antes SATMEX VI)

Transpondedor: C112 (C1/C1)

...

...

FEC: ¾

Frecuencia Bajada: 3953.500 MHz

...

Programa: 02

A partir del 1 de febrero de 2016, la frecuencia de bajada será 3805.75 MHz y el transpondedor se cambiará en forma definitiva a 06C1. Los demás parámetros no tendrán cambio.

(...)"

El 25 de marzo de 2016, se publicó la actualización en el Diario Oficial de la Federación del **"LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2014"**, en el cual, el inciso d) relativo a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se señaló lo siguiente:

"(...)

d)...

1)...

...

Transpondedor: C106

...

...

...

Frecuencia de Bajada: 3806.50 MHz

...

...

(...)"

Ahora bien, con fundamento en los artículos 6 ° y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LXIII, 165 y 232, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción V, inciso iv), 37 y 38 fracciones, XIII y XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y sus Acuerdos modificatorios, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, instruyó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la actualización del **"LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2014"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2014, únicamente en su parte relativa al Canal 22, para quedar como sigue:

"...

d)...

1) Canal 22.1

...

...

...

...

FEC: 5/6

Frecuencia de Bajada: 3808.00 MHz

...

...

2) Canal 22.2

Satélite: Eutelsat 113 (Antes SATMEX VI)

*Transpondedor: C106*

*Compresión: DVBS2*

*Modulación: 8PSK*

*FEC: 5/6*

*Frecuencia de Bajada: 3808.00 MHz*

*Polarización de Bajada: Horizontal*

*Programa: 03"*

Se precisa que, con excepción de la actualización arriba indicada para el caso del canal de programación 22.1, el texto restante del **"LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2014"**, deberá permanecer en los mismos términos en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2014 y sus actualizaciones.

El listado integral de las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6 °, 7 °, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**, se publicará en el sitio electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2016.- El Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, **María Lizarraga Iriarte**.- Rúbrica.

**(R.- 442065)**